



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 035-2013-FAC. DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 28 de febrero del 2013

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la alumna **SANDRA DENISSE ZAVALA PIZANGO**, solicita se asigne Unidad Receptora para sus prácticas de Pasantía con documento Registro N° 95242 y Expediente N° 65659 de fecha 04 de febrero del 2013;

Que, la alumna **SANDRA DENISSE ZAVALA PIZANGO**, peticiona realizar sus prácticas Pasantía – Derecho 2013 en la Notaría Amayo;

Que, con fecha 29 de enero del 2013, el Jefe de la Oficina de SECIGRA Derecho – Pasantía, comunica que la Pasantía Derecho corresponde a la Práctica Pre Profesional III, correspondiendo realizarla en entidades del Poder Judicial, Ministerio Público y Administración Pública;

Que, mediante Oficio N° 015-2013-Escuela de Derecho, el Director opina que es procedente la solicitud de los alumnos para que puedan realizar sus prácticas de Pasantía en una Persona Jurídica de Derecho Privado y en los convenios así lo establece

Que, el Art. 12° del Reglamento de Pasantía Derecho, establece que el servicio de Pasantía Derecho se presta en las dependencias, entidades o instituciones de carácter público y privado, para consolidar el perfil profesional del estudiante de Derecho;

ESTANDO a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al señor Decano en el Art. 10° del Reglamento Interno de la Facultad de Derecho y CC.PP.;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar procedente la solicitud formulada por la alumna **SANDRA DENISSE ZAVALA PIZANGO**; sobre firma de convenio en la Notaría AMAYO para realizar sus prácticas de Pasantía Derecho 2013.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Remitir los actuados a la Oficina de SECIGRA – Derecho y Pasantía para que proceda conforme a sus facultades.

REGÍSTRESE, comuníquese al interesado y ARCHÍVESE.



Dr. Carlos A. Vásquez Boyer
Decano de la Facultad de Derecho
y Ciencias Políticas



Mrs. Lizardo Reyes Barrutia
Secretaria de la Facultad de
Derecho y Ciencias Políticas

Reg. N° 104201
Exp. N° 65659

c.c.:
Interesado.
Arch.
CVB/LRB/vmz

